

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2018/3671 *Propuesta de Resolución provisional de la convocatoria de concesión de Subvenciones a Asociaciones y Organizaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y Organizaciones Ciudadanas de Martos, para el ejercicio 2018.*

Anuncio

La Junta de Gobierno en sesión de fecha 16 de agosto de 2018 de conformidad con la propuesta emitida por el Órgano Instructor de la Convocatoria de concesión de subvenciones a Asociaciones y Organizaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y Organizaciones Ciudadanas de Martos, para el ejercicio 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.-Que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 89 de fecha 10 de mayo de 2018, fue publicado el extracto de la convocatoria para la concesión de Subvenciones a Asociaciones y Organizaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y Organizaciones Ciudadanas de Martos, para el ejercicio 2018 estableciéndose el plazo de un mes para la presentación de solicitudes, concluyendo dicho plazo el 11 de junio de 2018, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.-Que a la citada Convocatoria se presentan un total de 44 Proyectos, correspondientes a 25 Asociaciones interesadas, procediéndose, conforme a lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria, a requerir la subsanación de las solicitudes presentadas, mediante Anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 129 de fecha 6 de julio de 2018, concediéndose a tal efecto para la subsanación un plazo de 10 días hábiles.

Tercero.-De acuerdo con la normativa reguladora de subvenciones, las Bases de la Convocatoria y las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Martos para el Ejercicio 2018, se han examinado las solicitudes y documentación presentadas, para definir las Entidades interesadas que, habiendo concurrido a la Convocatoria, reúnen la condición de beneficiarias.

Cuarto.-En la Propuesta de fecha 20 de julio de 2018, efectuada por el Órgano Instructor de la Convocatoria al Órgano Colegiado, constan las solicitudes que, reuniendo los requisitos en la normativa reguladora, han sido admitidas a la fase de comparación y han sido valoradas de conformidad con las Bases de la Convocatoria, dando cuenta a la Comisión Informativa de Participación Ciudadana de fecha 16 de agosto actual

Quinto.-Por el Órgano Colegiado anteriormente citado, se eleva informe de evaluación de las solicitudes admitidas, y que han sido valoradas y puntuadas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las Bases de la Convocatoria conteniendo dicha Propuesta, las solicitudes presentadas, el importe total de los proyectos, la cuantía aportada, así como la solicitada con la propuesta de concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.-La presente Convocatoria se rige, además de por sus Bases, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos para el Ejercicio 2018.

Segundo.-En virtud del contenido del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones el Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de Resolución Provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma establecida en la Convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso reformulen. La mencionada notificación se efectuará mediante publicación en la Página Web del Ayuntamiento de Martos y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme al artículo 12 de las Bases de la Convocatoria.

Tercero.-Existe consignación presupuestaria con cargo a las aplicación presupuestaria 9240.480.00 del presupuesto de gastos del Excmo. Ayuntamiento de Martos 2018 para hacer frente a la concesión de estas subvenciones.

Según lo expuesto se formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Primero.-Conceder a las Entidades Beneficiarias que se relacionan en el Anexo I las subvenciones propuestas en base al baremo establecido en la Convocatoria.

Segundo.-Las Entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta propuesta en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Martos, para formular las alegaciones que estimen oportunas en caso de disconformidad con la cantidad propuesta, o en el caso de estar de acuerdo con la misma pero el importe de la subvención sea inferior al que figura en su solicitud inicial, presenten la reformulación de la misma con la finalidad de ajustar los compromisos y condiciones del proyecto a la subvención otorgable, debiéndose respetar en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes inicialmente presentadas.

Las Entidades beneficiarias que en su Plan Financiero inicial, anunciaban que contribuirían con un porcentaje determinado de recursos propios a la financiación del proyecto, a la hora de presentar la reformulación, deberán respetar este criterio y deberán mantener el mismo porcentaje también en la reformulación presentada. La presentación de la reformulación de las solicitudes por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención

Igualmente se deberá presentar en dicho plazo Certificados de estar al corriente con la Administración tributaria andaluza y con la Seguridad Social en aquellos supuestos en que están obligados con la misma

En caso de conformidad con la subvención y cuando no sea necesaria la reformulación de la misma las entidades beneficiarias deberán presentar escrito de aceptación expresa de la subvención propuesta en el plazo arriba reseñado

Transcurrido el plazo y examinadas las alegaciones aducidas, y las reformulaciones presentada, en su caso por las entidades solicitantes, se remitirán por el Órgano Instructor al órgano competente para que dicte Resolución Definitiva de la Convocatoria.

Tercero.-Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto presentado, respetando en todo momento el Plan Financiero reformulado, así como a dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas en la normativa reguladora de la presente Convocatoria de conformidad con lo estipulado en la Base 15.4 y 5 de la presente Convocatoria

Cuarto.-El plazo de Ejecución de los proyectos será el solicitado por cada Entidad beneficiaria, siempre que el mismo esté comprendido en el periodo comprendido entre los meses de enero de 2018 a diciembre de 2018. Cualquier alteración o ampliación en el plazo de ejecución del proyecto, deberá ser solicitada a este Ayuntamiento, antes de que finalice el plazo inicialmente concedido a la Entidad beneficiaria, no pudiendo ser objeto de ampliación un plazo ya vencido, a fin de que, por esta Corporación se tramite la modificación o ampliación de dicho plazo, en virtud de los motivos expuestos al solicitarlo.

Quinto.-La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de las entidades propuestas, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión, debiéndose publicar dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y Web municipal para que las interesadas puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas, así como, en su caso las reformulaciones, todo ello en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

ANEXO I

MODALIDAD A

Asociación de Vecinos Santa Marta la Plaza (G23333115)

Proyecto "Reconocimiento a toda una vida"

Puntos: 28
Total proyecto: 198 euros
Solicitan 178euros
Aportan: 20 euros
Propuesta concesión: 178 euros

Proyecto "Hoguera de San Juan y hogueros mayores"

Puntos: 31

Total proyecto: 536 euros
Solicitan 482 euros
Aportan: 54 euros
Propuesta concesión: 482 euros

Proyecto Paella feria de San Juan

Puntos: 31
Total proyecto: 600 euros
Solicitan 540 euros
Aportan: 60 euros
Propuesta concesión: 540 euros

Asociación de Vecinos la Noria (G23220478)

Proyecto "El Aceite y la gastronomía Marteña"

Puntos: 38
Total proyecto: 480 euros
Solicitan 400 euros
Aportan: 80 euros
Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto "Intervención de la mujer y cultura"

Puntos: 36
Total proyecto: 480 euros
Solicitan 400 euros
Aportan: 80 euros
Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto "Santa Cruz"

Puntos: 39
Total proyecto: 480 euros
Solicitan 400 euros
Aportan: 80 euros
Propuesta concesión: 400 euros

Asociación de Vecinos el Monte. (G23339062)

Proyecto "Animación infantil"

Puntos: 32
Total proyecto: 500 euros
Solicitan 400 euros
Aportan: 100 euros
Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto "Curso gimnasia de Mantenimiento"

Puntos: 33
Total proyecto: 500 euros
Solicitan 400 euros
Aportan: 100 euros
Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto "Curso de acordeón"

Puntos: 39
Total proyecto: 500 euros
Solicitan 400 euros
Aportan: 100 euros
Propuesta concesión: 400 euros

Asociación de Vecinos Cruz del Lloro (G23481492)

Proyecto "Taller de cocina tradicional y creativa"

Puntos: 38
Total proyecto: 500 euros
Solicitan 400 euros
Aportan: 100 euros
Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto "Proyecto Taller de manualidades"

Puntos: 35
Total proyecto: 500 euros
Solicitan 400 euros
Aportan: 100 euros
Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto "Proyecto Taller poesía y pintura"

Puntos: 35
Total proyecto: 500 euros
Solicitan 400 euros
Aportan: 100 euros
Propuesta concesión: 400 euros

Asociación de Vecinos San José de la Montaña (G23651045)

Proyecto "X cabalgata de reyes"

Puntos: 30
Total proyecto: 351,15 euros
Solicitan 270 euros
Aportan: 81,15 euros
Propuesta concesión: 270 euros

Proyecto "X taller de cocina tradicional"

Puntos: 27

Total proyecto: 650 euros

Solicitan 380 euros

Aportan: 270 (120 euros contribución entidad y 150 euros cuotas inscripción)

Propuesta concesión: 380 euros

Proyecto "X liga de fútbol asociaciones"

Puntos: 26

Total proyecto: 410 euros

Solicitan 320 euros

Aportan: 90 euros

Propuesta concesión: 320 euros

Asociación de Vecinos El Parque (G23651045)

Proyecto "Concurso de fotografía El parque"

Puntos: 28

Total proyecto: 396 euros

Solicitan 316,80 euros

Aportan: 79,20 euros

Propuesta concesión: 316,80 euros

Proyecto "Cruz de mayo"

Puntos: 30

Total proyecto: 396 euros

Solicitan 316,80 euros

Aportan: 79,20 euros

Propuesta concesión: 316,80 euros

Proyecto "Santa cruz"

Puntos: 29

Total proyecto: 360 euros

Solicitan 288 euros

Aportan: 72 euros

Propuesta concesión: 288 euros

Asociación de Vecinos San Fernando (G23331036)

Proyecto "Material de oficina, teléfono e Internet"

Puntos: 40

Total proyecto: 480 euros

Solicitan 400 euros

Aportan: 80 euros
Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto "Pintura en tela"

Puntos: 32

Total proyecto: 480 euros

Solicitan 400 euros

Aportan: 80 euros

Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto "Tradiciones populares: Santa Cruz y Mes de las flores"

Puntos: 33

Total proyecto: 480 euros

Solicitan 400 euros

Aportan: 80 euros

Propuesta concesión: 400 euros

Asociación de Vecinos Fuente de la Villa- San Amador (G23340987)

Proyecto "La salud y la igualdad, nuestras metas"

Puntos: 41

Total proyecto: 1.600 euros

Solicitan 1.200 euros

Aportan: 400 euros

Propuesta concesión: 984 euros

MODALIDAD B

AMPA La Labradora Virgen de la Villa (23263924)

Proyecto "Fiesta fin de Curso".

Puntos: 38

Total proyecto: 1094 euros

Solicitan 650 euros

Aportan: 444 euros

Propuesta concesión: 494 euros

AMPA Valdeoliva (G23314099)

Proyecto "Medio ambiente y hábitos de vida saludable".

Puntos: 31

Total proyecto: 423,50 euros

Solicitan 350 euros

Aportan: 73,50 euros

Propuesta concesión: 350 euros

Proyecto "Fiesta Fin de curso".

Puntos: 30
Total proyecto: 363 euros
Solicitan 300 euros
Aportan: 63 euros
Propuesta concesión: 300 euros

AMPA Tuccitana (G23674419)

Proyecto "Actividades socioculturales 2017"

Puntos: 37
Total proyecto: 899,68 euros
Solicitan 650 euros
Aportan: 249,68 euros
Propuesta concesión: 481 euros

AMPA Nuevo Martos. IES SAN FELIPE NERI (G23313810)

Proyecto "Experiencias Culturales 2018"

Puntos: 35
Total proyecto: 1779 euros
Solicitan 500 euros
Aportan: 1279 euros
Propuesta concesión: 455 euros

AMPA San Amador (G23254303)

Proyecto "El juego como instrumento de integración"

Puntos: 33
Total proyecto: 459,80 euros
Solicitan 413,82 euros
Aportan: 45,98 euros
Propuesta concesión: 413,82 euros

Proyecto "Planificación desde niños"

Puntos: 29
Total proyecto: 266,20 euros
Solicitan 236,18 euros
Aportan: 30,02 euros
Propuesta concesión: 236,18 euros

AMPA Primeros Pasos (G23268261)

Proyecto "Acercamiento a la lectura"

Puntos: 33
Total proyecto: 900 euros
Solicitan 650 euros
Aportan: 250 euros
Propuesta concesión: 429 euros

AMPA CEIP San Fernando (G23358922)

Proyecto "Fiesta fin de curso"

Puntos: 38
Total proyecto: 1089 euros
Solicitan 650 euros
Aportan: 439 euros
Propuesta concesión: 494 euros

AMPA El Cerrillo (G23263221)

Proyecto "Fomento de tradiciones Hoyo pan y aceite"

Puntos: 36
Total proyecto: 262,32euros
Solicitan 236,09 euros
Aportan: 26,23 euros
Propuesta concesión: 236,09 euros

Proyecto "Fiesta fin de curso"

Puntos: 40
Total proyecto: 609,90 euros
Solicitan 413,10euros
Aportan: 196,80 euros
Propuesta concesión: 413,10euros

AMPA La Galería (G23030513)

Proyecto "Biblioteca de aula II"

Puntos: 33
Total proyecto: 800 euros
Solicitan 650 euros
Aportan: 150 euros
Propuesta concesión: 429 euros

MODALIDAD C

FEAFES-APAEM (G23318090)

Proyecto "Proyecto de ocio y tiempo libre"

Puntos: 30
Total proyecto: 300 euros
Solicitan: 250 euros
Aportan: 50 euros
Propuesta concesión: 250 euros

Proyecto "Proyecto de Actividades de apoyo a familiares y/o cuidadores"

Puntos: 33
Total proyecto: 365 euros
Solicitan: 250 euros
Aportan: 115 euros
Propuesta concesión: 250 euros

AFA VIVE (G23531031)

Proyecto "Alzheimer y demencias afines: un reto: información, sensibilización y educación"

Puntos: 47
Total proyecto: 830,84 euros
Solicitan 500 euros
Aportan: 330,84 euros
Propuesta concesión: 470 euros

AFIXA (G23517055)

Proyecto "Programa de hidroterapia para afectados por fibromialgia (...)"

Puntos: 40
Total proyecto: 655 euros
Solicitan 500 euros
Aportan: 155 euros
Propuesta concesión: 400 euros

ACCEDE (G23278609)

Proyecto "Programa de mantenimiento de la asociación"

Puntos: 45
Total proyecto: 500 euros
Solicitan 450 euros
Aportan: 50 euros
Propuesta concesión: 450 euros

Asociación Sociedad de Caza la Paloma (G23012446)

Proyecto "Concurso de silvestrismo".

Puntos: 32
Total proyecto: 391 euros

Solicitan 352 euros
Aportan: 39 euros
Propuesta concesión: 320 euros

Asociación Cultural Medalla Milagrosa (G23763840)

Proyecto "Divulgación y convocatoria convivencias y fiestas Milagrosa"

Puntos: 21
Total proyecto: 250 euros
Solicitan 200 euros
Aportan: 50 euros
Propuesta concesión: 200

De conformidad con lo expuesto en el punto TERCERO de este informe esta Asociación deberá acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución definitiva de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

Asociación Cultural Casino Primitivo (G23019375)

Proyecto "IV Feria San Bartolomé jornadas puertas abiertas"

Puntos: 24
Total proyecto: 1000 euros
Solicitan 250 euros
Aportan: 750 euros
Propuesta concesión: 240 euros

Proyecto "IV Feria especial de niños y abuelos"

Puntos: 24
Total proyecto: 1000 euros
Solicitan 250 euros
Aportan: 750 euros
Propuesta concesión: 240 euros

Asociación Artístico Musical Maestro Soler (G23032857)

Proyecto "Intercambio cultural y concierto gratuito XXVII encuentro bandas"

Puntos: 21
Total proyecto: 750 euros
Solicitan 500 euros
Aportan: 250 euros

- Propuesta concesión: 210 euros.

Lo que se hace público para que las interesadas puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas, así como, en su caso las reformulaciones, todo ello en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Martos, a 17 de Agosto de 2018.- El Alcalde, VÍCTOR M. TORRES CABALLERO.